

RESOLUCIÓN O N° 03



12:05

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pozo Almonte.

Iquique, 24 de enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política de la República; el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26 de la Constitución Política de la República, dispone que la elección presidencial se efectuará conjuntamente con la de parlamentarios, el tercer domingo de noviembre del anterior a aquel en que deba cesar en el cargo el que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3 de la Ley 20.640, señala que la elección primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de parlamentarios será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo domingo anterior a la fecha de la elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, con fecha 05 de diciembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 188 a la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, se solicitó la



propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 19 de diciembre de 2024, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 inciso 1 de la Ley 18.700, esta Dirección Regional convocó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región de Tarapacá e informó el pasado 15 de enero de 2025 en sesión presencial respecto de la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recabar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. DETERMINASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones primarias Parlamentarias y Presidenciales, en la comuna de Pozo Almonte.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE POZO ALMONTE

N°	Nombre del espacio	Cuadrante de calles que delimitan el espacio
01	By-pass Acceso Norte hacia Ruta a Collahuasi.	Ruta A-687 Variante Bypass; Acceso Norte a Pozo Almonte y a Camino a Collahuasi y Mamiña; Ruta 5 Norte; Acera sur de la Ruta A-687 By-pass acceso norte de la ruta hacia Collahuasi (contiguo a la Pronto Copec Pozo Almonte), de poniente a oriente desde la esquina con la Ruta 5 Norte.
02	Acceso Norte a Pozo Almonte	Av. Comercio (Ruta 5 Norte); Av. Santiago Humberstone; Acera poniente de la Ruta 5 Norte desde la esquina de Av. Santiago Humberstone hacia el norte.
03	Plaza Pablo Neruda	Aldunate; San Isidro; El Caliche; Acera sur de la calle Aldunate en la Plaza Pablo Neruda, frente al Cuerpo de Bomberos de Pozo Almonte, desde la esquina de calle San Isidro de poniente a oriente.
04	Acceso Sur a Pozo Almonte	Av. Comercio (Ruta 5 Norte); Camino a Carmen Bajo; Acera oriente de la Av. Comercio (Ruta 5 Norte) desde el frente de la esquina del Camino a Carmen Bajo (camino al camping Municipal).
05	By-pass Acceso Sur hacia Ruta a Collahuasi	Ruta Variante By-Pass Acceso ,Sur a Pozo Almonte y a Camino a Collahuasi y Mamiña; Ruta 5 Norte; Acera sur de la Ruta By-pass variante acceso sur a la ruta hacia

N°	Nombre del espacio	Cuadrante de calles que delimitan el espacio
		Collahuasi, desde el frente al inicio de la pista de viraje hacia el norte (a centro de Pozo Almonte).
06	Acceso a Ruta hacia La Tirana	Ruta 5 Norte; Ruta A-665 ; Acera sur de la Ruta A-665 desde la esquina con Ruta 5 norte; frente al inicio del Camino del Peregrino.
07	La Tirana Sector Ermita de las Velas.	Av. Circunvalación Ramón Pérez Opazo (Ruta A-665); Andrés Farías; Arturo Prat. ; Acera poniente de la Av. Circunvalación Diputado Ramón Pérez Opazo (Ruta A-665) luego de la curva en vía de acceso a La Tirana.
08	La Tirana Sector Iglesia Antigua.	Av. Circunvalación; Pedro Guadama: Santa Rosa ; Acera norte de la Av. Circunvalación desde la esquina de la calle Pedro Guadama, de poniente a oriente.
09	La Huayca	Av. Bernardo O'Higgins (Ruta A- 665), Sector La Huayca; Acera sur de la Av. Bernardo O'Higgins (Ruta A-665) en el Sector La Huayca.
10	Mamiña	Sucre; Eleuterio Ramírez; Av. Las Termas ; Acera norte de calle Sucre, en la Explanada contigua a la junta de vecinos N 7 de Mamiña desde la esquina de calle Eleuterio Ramírez.

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



JESSICA HEREDIA VEGA

DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ (S)

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Alcalde de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, Sr. Richard Godoy Aguirre.
- Oficina de Partes.